



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4178 Fecha: 07062019

Resolución Ministerial

Nº 209 -2019-MINCETUR

Lima, 06 de junio de 2019

Visto, el Informe Nº 006-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX-CMAH y el Memorándum Nº 585-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, en la ciudad de Lima, República del Perú, el día 13 de junio de 2019, se llevará a cabo la Rueda de Negocios Industria Perú; para esta edición, se espera la participación de 185 compradores provenientes de 32 países, que asistirán a la rueda de negocios internacional del sector de manufacturas diversas más importante del Perú; la cual genera oportunidades comerciales a través de reuniones individuales entre compradores internacionales y exportadores peruanos de los sectores de minería, automotriz, envases y equipamiento alimentario, acabados para la construcción, belleza y salud;

Que, este año, los Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX con sede en La Paz y Buenos Aires, vienen coordinando la participación de 40 empresas del sector manufacturas bolivianas y 7 empresas mineras argentinas, interesadas en la oferta exportable nacional;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RUCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4178 Fecha: 07062019

Que, previo a la rueda de negocios, el día 12 de junio de 2019, en la ciudad de Lima, República del Perú, se sostendrán reuniones de coordinación con los empresarios bolivianos y argentinos; asimismo, el día 14 de junio del mismo año, los CEC de las OCEX La Paz y Buenos Aires, brindarán acompañamiento de las empresas participantes, con el objetivo de concretar visitas a diversas plantas industriales según las líneas de negocio priorizadas, en Lima;

Que, por lo expuesto, la Directora de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX ha solicitado que se autorice el viaje del 12 al 15 de junio de 2019, a la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Pedro Agustín Guevara Ballón, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia y de la señora Silvia Lilian Elizabeth Seperack Gamboa de Gálvez, Consejera Económica Comercial de la OCEX con sede en Buenos Aires, República Argentina, para que participen en la Rueda de Negocios Industria Perú, quienes brindarán el soporte y asesoría necesaria, actuando como facilitadores en las diversas actividades, lo cual redundará en beneficio de nuestras exportaciones;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCEX y serán cubiertos con el encargo adicional; debiendo realizarse en categoría económica y en caso que el viaje sea al Perú, se aplicará la escala de viáticos nacional, aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los Consejeros Económicos Comerciales del Perú – CEC, desde sus respectivas ciudades sede de la OCEX La Paz y Buenos Aires, a la ciudad de Lima, República del Perú, respectivamente, del 12 al 15 de junio de 2019, para que participen en la Rueda de Negocios Industria Perú y demás actividades, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4178 Fecha: 07/06/2019

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada a los Consejeros Económicos Comerciales, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	DESTINO	FECHAS DE COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL DE VIÁTICOS EN S/	IMPORTE TOTAL DE PASAJES EN S/
PEDRO AGUSTÍN GUEVARA BALLÓN	LA PAZ, Estado Plurinacional de Bolivia	Lima, República del Perú	Desde el 12/06/2019 al 15/06/2019	S/ 320,00 x 03 días = S/ 960,00	S/ 4 032,00
SILVIA LILIAN ELIZABETH SEPERACK GAMBOA DE GÁLVEZ	BUENOS AIRES, República Argentina		Desde el 12/06/2019 al 15/06/2019	S/ 320,00 x 03 días = S/ 960,00	S/ 3 370,00



La rendición de cuentas se sujetará a la "Directiva que regula la autorización, ejecución y rendición de cuentas de viajes en comisión de servicios", aprobada con Resolución Ministerial Nº 040-2019-MINCETUR.



Artículo 3.- Dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, cada Consejero/a Económico Comercial presentará a la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la rueda de negocios, reuniones y visitas a las que asistirán.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

